Quillota, 24 de Enero de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue: **EXENTO Nº 1217**
D.A. NUM: 2.169 / VISTOS:

1. Oficio **Nº47** del 30 de diciembre de 2021 de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **IVÁN MARCELO ARÉSTEGUI CARVAJAL**;
2. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **IVÁN MARCELO ARÉSTEGUI CARVAJAL**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº55**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. Copia simple de Certificado de Título de Licenciado en Arte de **IVÁN MARCELO ARÉSTEGUI CARVAJAL;**
5. Decreto Alcaldicio N°10.248 del 9 de diciembre de 2021 que Promulga Acuerdo N°170-B/2021, Acta N°22-B/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2022;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de diciembre de 2021,** entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ,** Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **IVÁN MARCELO ARÉSTEGUI CARVAJAL**, Licenciado en Arte, Cédula de Identidad **Nº12.847.228-2**, nacido el 17/08/1975, domiciliado en Calle Raulí Nº596, departamento N°604, Santiago, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de docencia de teoría e historia del arte (11), técnicas de grabado (8) e introducción a la composición gráfica, elementos para el dibujo en el grabado (10) en academia de bellas artes, planificación de contenidos, diseño de actividades pedagógicas, monitoreo de taller práctico, evaluación de proceso de enseñanza-aprendizaje, elaborar y ejecutar proyectos para diferentes fondos concursables, montaje y producción de exposiciones dentro y fuera de la comuna, apoyo a la función docente municipal en el área de las artes plásticas, aportar a las iniciativas y actividades de la academia mediante la elaboración de contenidos para boletines y otras formas de difusión escrita y elaboración de comunicados de prensa destinados a los medios de comunicación local, Sección de Formación y Promoción de la Dirección de Cultura, 29 horas semanales**, desde el **1 de enero de 2022** y hasta el **31 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE $650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual,** con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **DÉJASE** constancia que no obstante haber sido suscrito el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios singularizado en la cláusula primera por el Prestador de Servicios con fecha 31 de diciembre de 2021 y, por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez, antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2022 y el 02 de febrero de 2022, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez, designada por el Decreto N°4-P Exento N°4 de 07 de enero de 2022.

CUARTO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas, pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Cultura 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt